

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5645 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal 0000026/2019, por Auto de fecha 29 de enero de 2019 se ha declarado en concurso, al deudor VICE, S.L.U. con CIF número B39067046, y con domicilio en c/ La Llama, n.º 30-A, bajo, de Torrelavega.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que ha sido designado administrador concursal a AURUM CONCURSAL, S.L.P., con CIF B66884321 y en su representación a don Pedro Rebollo Díaz, con NIF n.º 52597246H, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Lagasca, n.º 95, 28006 Madrid, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 911559246, y correo electrónico p.rebollo@aurumconcursal.com.

6.º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Santander, 6 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190006410-1